

SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y EL BIENESTAR ANIMAL

EDITORIAL

Es determinante que la sociedad en general reconozca la importancia del bienestar animal en los sistemas de producción y que, desde la gestión gubernamental se implementen y promuevan leyes que favorezcan las mejoras de las condiciones ambientales y de la cría animal. La mejora del bienestar en los sistemas de producción es esencial, ya que repercute directamente en una mayor salud de rebaño y un rendimiento superior, con tasas de crecimiento y calidad óptima del producto terminado. A su vez, esta práctica contribuye a fomentar una sociedad más compasiva, que promueva la empatía hacia los animales de producción y prevenir el sufrimiento derivado de un manejo inadecuado.

Debemos por derecho animal, desarrollar metodologías que nos permitan realizar aplicaciones prácticas de gran relevancia, como la evaluación del estrés durante el transporte de granja al sitio de beneficio, el manejo rutinario y los procedimientos Veterinarios en general. Ello también facilitaría la detección temprana de enfermedades o condiciones subclínicas, y la medición del equilibrio entre el estrés calórico y el bienestar animal.

Para determinar situaciones de estrés y bienestar en el caso específico de los cerdos, la saliva representa una opción útil y no disruptiva, y su aplicación ha sido cada vez más extendida debido al respaldo obtenido por investigaciones científicas relevantes. En contraste con las muestras de sangre, la recolección de saliva es una maniobra muy sencilla, no provoca alteraciones ni sufrimiento y se requiere poco tiempo para obtener la muestra por animal; de hecho, algunos cerdos lo gestionan como una distracción.

Para que todo ello se lleve a cabo, tanto los entes gubernamentales que velan por hacer cumplir las normas de bienestar, como los ONG's, incluyendo aquí las Revistas Científicas, se constituyen en organismos protagonistas al proponer dentro de sus lineamientos la necesidad de cumplir con el bienestar animal en sus ensayos, dado que en la investigación se busca analizar los principales argumentos sobre los animales como sujetos de derecho en nuestras sociedades.

Sobre este particular la REVISTA CIENTIFICA y sus editores, se han concientizado sobre la responsabilidad de construir herramientas objetivas para valorar el bienestar animal, sin distanciarse de la necesidad de satisfacer la demanda creciente de proteína, basada en la seguridad alimentaria, en un mundo con crecimiento exponencial de su población. Y velan por que toda investigación debe haberse llevado a cabo dentro de un marco ético apropiado, todo ello enmarcado en declaraciones como la Ley Procedimientos Científicos de 1986 en el Reino Unido y la Directiva 2010/63/UE en Europa), la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Declaración de Política de la UICN sobre Investigación con Especies en Riesgo de Extinción.

Para ello la aprobación ética (incluyendo el nombre del comité de ética y el número de referencia cuando corresponda) deben incluirse en el manuscrito. Y en el caso de ensayos en ganado con resultados de producción, salud e inocuidad de los alimentos, se recomienda a los autores que se adhieran al Servicio Estatal de Protección al Consumidor de Ucrania (<https://dpss.gov.ua/en>) o a los establecimientos nacionales / internacionales apropiados.

Dr. Armando Arturo Quintero-Moreno
Especialista en Manejo y Producción de Cerdos

